



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2025-MDT/GM

Doc.	01244775
Exp.	616249

El Tambo, 27 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1243979 y expediente N° 616249, que contiene la solicitud presentada por Ines Villantoy Wharton, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Remodelación el parque 2do Domingo de Mayo y Mejoramiento de Saneamiento Básico de las Vías de la Urbanización Bruno Terreros Segunda Etapa"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N° 1243979 y expediente N° 616249, la administrada, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Remodelación el parque 2do Domingo de Mayo y Mejoramiento de Saneamiento Básico de las Vías de la Urbanización Bruno Terreros Segunda Etapa"**, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio.

Que, evaluado el documento N° 1243979 y expediente N° 616249, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva **"Comité de Gestión Remodelación el parque 2do Domingo de Mayo y Mejoramiento de Saneamiento Básico de las Vías de la Urbanización Bruno Terreros Segunda Etapa"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Remodelación el parque 2do Domingo de Mayo y Mejoramiento de Saneamiento Básico de las Vías de la Urbanización Bruno Terreros Segunda Etapa"**, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 27 de enero del 2025, hasta el 27 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	INES VILLANTOY WHARTON	19929769
VICEPRESIDENTE	ALINA ROSRIO RAYMONDI NAYALA	20015968
SECRETARIO	CAROLA GUZMAN CUBA	10107303
TESORERA	ROSA LOBATON LAGOS	19916331
VOCAL 1	HUGO IZARRA HERRERA	19925638

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Patricia Jacketine Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2025-MDT/GM

El Tambo, 27 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1223965 y expediente N° 606027, que contiene la solicitud presentada por Dámaso Barzola Álvarez, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión del complejo deportivo y áreas de aporte y su junta directiva periodo 2024 al 2025"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.



Que, con documento N° 1223965 y expediente N° 606027, el administrado, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión del complejo deportivo y áreas de aporte y su junta directiva periodo 2024 al 2025"**, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1223965 y expediente N° 606027, se declara **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión del complejo deportivo y áreas de aporte y su junta directiva periodo 2024 al 2025"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión del complejo deportivo y áreas de aporte y su junta directiva periodo 2024 al 2025"**, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 27 de enero del 2025, hasta el 27 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DAMASO BARZOLA ÁLVAREZ	23679681
VICEPRESIDENTE	ZENAIDA ARMAS ASTUDILLO	16133967
SECRETARIO	MARCIAL RAMÓN MACARIO	21256517
TESORERO	FREDY CHAVARRÍA RICARDI	21254336
VOCAL	NICANOR GUADALUPE ROJAS	21244450
FISCAL	CELSO BUJAICO JUAN DE DIOS	16132088
SEGUNDO VOCAL	MARIO M. QUIROZ MENDEZ	20405910

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

